



PROCEDIMIENTO	91010. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO	2023000076	TIPO	Servicios
EXPEDIENTE	322/2023/CONM	REF. ADICIONAL	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN		

RESOLUCIÓN

Tenencia de Alcaldía delegada del Área , RESUELVE de conformidad a la siguiente

RFA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, que formula en el asunto de referencia la Jefa del Negociado de Contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 se resuelve el inicio del expediente para la contratación de referencia, con un valor estimado de 353.425,41 €, mediante procedimiento abierto, en base al artículo 156 de la LCSP, sujeto a regulación armonizada.

2º.- Consta Retención de Crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22706.

3º.- Con fecha 15 de febrero de 2024 por la Secretaria Accidental se emite informe jurídico preceptivo en la aprobación del expediente de contratación.





FUNDAMENTOS LEGALES.

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El artículo 116 del referido cuerpo legal adiciona que a los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

III.- Por su parte, el artículo 116.3 in fine añade que al expediente deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la normativa presupuestaria.

IV.- El procedimiento utilizado es el Abierto, a tenor de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, sujeto a regulación armonizada.

V.- El artículo 117 LCSP dispone que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto...”

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe; PROCEDE que por V.I., en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se RESUELVA:

1º.- Aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN** por un valor estimado de 353.428,41 €, así como la aprobación del gasto por importe de 356.373,68 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22706; previa fiscalización de los mismos por la Intervención de Fondos Municipal.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y anunciar la licitación correspondiente.





Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV
15250365062047355537



PÁGINA
3/3